

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
LICITACIÓN ABREVIADA No.2015LA-000009-UTN
“COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVIDORES PARA
VIDEOCONFERENCIA”**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ¢51.600.000,00

Solicitamos nos remitan cotización del equipo que se detalla, en un sobre cerrado y presentarla en las oficinas de la Administración Universitaria ubicadas en Villa Bonita de Alajuela, edificio de extensión 300 metros sur de la entrada principal de Pastas Roma. Cualquier consulta o aclaración se debe hacer por escrito al correo kherrera@u-tn.ac.cr, con copia al mgonzalez@utn.ac.cr

| | |
|---|--------------------------|
| FECHA DE APERTURA: Viernes 03 de julio de 2015 | HORA: 10:00 horas |
|---|--------------------------|

I. Objetivo de la Contratación:

Renovar y adquirir diversos equipos de cómputo y servidores para videoconferencia, para ser ubicados en diferentes áreas de la Universidad Técnica Nacional, con el fin de mejorar su productividad y desempeño.

II. Fiscalizador Técnico de la contratación:

Para la ejecución del objeto de contratación, la Universidad Técnica Nacional designa a la Dirección de Informática como Fiscalizador Técnico.

III. Obligaciones de los oferentes:

1. Deberán presentar la oferta original, CD y 1 copia física, en forma ordenada, separando la información legal, técnica y económica claramente.
2. La empresa contratada no podrá ceder o transferir los derechos u obligaciones derivados del contrato, ni los términos y condiciones aplicables.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

IV. Derechos y prerrogativas de la Universidad Técnica Nacional:

Queda a criterio de la Universidad Técnica Nacional durante el plazo de estudio de las ofertas, solicitar a los participantes las aclaraciones que se consideren necesarias.

V. Condiciones Técnicas:

Las ofertas deben de entregarse de conformidad con las especificaciones técnicas que se indican en este cartel y las demás condiciones relacionadas con esta compra:

| Línea | Descripción del Equipo | Unidad | Cantidad |
|-------|---|--------|----------|
| 1 | <p>Computadora de escritorio procesador i5, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Procesador:</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe poseer 4 núcleos y soportar 4 subprocesos, la velocidad del reloj de 3,3 Ghz como mínimo sin necesidad de overclocking (turbo), Memoria Cache de 6 MB. Debe ser la última generación del procesador. <p>Gabinete:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo minitorre• Poseer 4 puertos USB 3.0• Poseer 6 puertos USB 2.0• Una salida de audio y una entrada de micrófono.• Debe traer los abanicos necesarios para el correcto enfriamiento• Fuente de poder con capacidad de acuerdo al equipo ofrecido y que soporte para conectar hasta 4 dispositivos internos (Discos duros o Unidades Ópticas)• Detección de intrusos <p>Tarjeta Madre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Compatible con el procesador solicitado.• BIOS de la misma marca del fabricante• 4 puertos sata II o superior | UD | 32 |

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Video Integrado en la tarjeta madre, Puerto serial, Puerto VGA, 2 puertos display port, y 2 ps/2• Sonido integrado Parlante interno.• Salida de audio, entrada de línea y microfono.• Red integrada con tipo de puerto RJ45 100/1000• Chipset Q87 o superior• En la tarjeta madre debe venir impresa (no calcomanía), la marca del fabricante de la computadora. <p>Memoria Instalada:</p> <ul style="list-style-type: none">• 16 GB, DDR3 SDRAM a 1600 MHZ, máximo en 2 dimm. <p>Memoria Soportada:</p> <ul style="list-style-type: none">• 32 GB, DDR3 SDRAM a 1600 MHZ <p>Almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none">• Disco duro: de 500 GB, serial SATA (7200 RPM) con cache de 16 mb. <p>Unidad Óptica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Unidad de DVD+-RW Doble Layer conexión Sata, velocidad de 16x/16x/12x <p>Mouse:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de conexión USB, Tecnología láser <p>Teclado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de conexión USB, distribución del teclado latinoamericano. <p>Sistema Operativo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Windows 8.1 Profesional en español de 64 bits INSTALADO <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se deben incluir los manuales de usuario, programas y otros materiales (CD's, cables, entre otros), requeridos para una instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea | | |
|--|---|--|--|

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | | |
|---|---|----|----|
| | <p>original, no se aceptan copias.</p> <ul style="list-style-type: none">• El teclado, mouse y chasis deben ser de la misma marca y fabricante. <p>Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none">• 3 años de fábrica | | |
| 2 | <p>Monitor pantalla Led de 48.2 cm, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Tamaño:</p> <ul style="list-style-type: none">• 19 pulgadas en diagonal (Area Visible 18,5") <p>Tipo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estándar <p>Resolución Óptima:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1440 x 900 a 60 Hz <p>Conectividad mínima:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 VGA <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none">• 16.7 millones de colores <p>Aspecto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Widescreen <p>Estándares:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseñado para el Ahorro de Energía. Debe tener sello de estándar para la eficiencia en el uso de la energía <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que permita el ajuste de la altura <p>Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none">• 3 años de fábrica | UD | 20 |
| 3 | <p>Computadora Portátil tecnología Macintosh, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Procesador:</p> <ul style="list-style-type: none">• Intel Core i7 quad core de 2.2 GHz <p>Capacidad disco duro:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 TB (5400 rpm) <p>Memoria RAM:</p> <ul style="list-style-type: none">• 16 GB de memoria integrada DDR3L de 1600 MHz | UD | 1 |

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | | |
|---|--|----|---|
| | <ul style="list-style-type: none">Almacenamiento Flash de 256 GB <p>Pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none">Retroiluminada por LED de 21.5 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS; resolución de 1920 por 1080 con soporte para millones de colores <p>Gráficos:</p> <ul style="list-style-type: none">Iris Pro Graphics de Intel <p>Puertos:</p> <ul style="list-style-type: none">Puerto Thunderbolt con compatibilidad para video DVI, VGA, DVI dual link y HDMI <p>Red inalámbrica:</p> <ul style="list-style-type: none">Red wireless Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Tecnología wireless Bluetooth 4.0 <p>Batería:</p> <ul style="list-style-type: none">Batería de litio de hasta 8 horas <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none">Que permita la instalación de aplicaciones varias como Adobe Creative CloudQue tenga instalado el último sistema operativo <p>Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none">2 años de fábrica | | |
| 4 | <p>Computadora de escritorio tecnología Macintosh, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Procesador:</p> <ul style="list-style-type: none">Intel Core i5 quad core de 2.7 GHz(Turbo Boost de hasta 3.2 GHz) con 4 MB de caché L3 <p>Capacidad disco duro:</p> <ul style="list-style-type: none">1 TB (5400 rpm) <p>Memoria RAM:</p> <ul style="list-style-type: none">8 GB (dos de 4 GB) de memoria DDR3 de 1600 MHz <p>Pantalla:</p> | UD | 3 |

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | | |
|---|--|----|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Retroiluminada por LED de 21.5 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS; resolución de 1920 por 1080 con soporte para millones de colores <p>Gráficos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Intel Iris Pro. Procesador gráfico NVIDIA GeForce GT 750M con 1 GB de memoria GDDR5 <p>Puertos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2)• Dos puertos Thunderbolt• Salida mini DisplayPort compatible con DVI, VGA y DVI de doble enlace (adaptadores se venden por separado)• Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)• Ranura para cable de seguridad• Kensington <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none">• Que permita la instalación de aplicaciones varias como Adobe Creative Cloud• Que tenga instalado el último sistema operativo <p>Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 años de fábrica | | |
| 5 | <p>Servidor de videoconferencia, con las siguientes características mínimas:</p> <p>Aplicativo + Equipo físico que no requiere de licenciamiento o sistemas operativos adicionales para su instalación y correcto funcionamiento. Debe permitir realizar 1 grabación para 250 espectadores en diferentes dispositivos. Solución de transmisión por secuencia en alta definición, grabación y auto publicación. Debe ser capaz de transmitir a cualquier equipo</p> | UD | 1 |

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | |
|---|--|--|
| <p>(Mac o PC) Android, Iphone o Ipad. El sistema debe ser capaz de optimizar los videos para cada espectador, es decir, ajustar el video para equipos de sobremesa, portátil, tabletas o Smartphone, garantizando una visualización de calidad con mínimos retrasos o almacenamiento en búfer. Debe permitir a los autores de los videos publicar ellos mismos su contenido, facilitando así el trabajo al personal de TI.</p> <p>Debe ser capaz de integrarse al Active Directory. Además debe tener funciones como generación de informes, NAS y API REST.</p> <p>Debe contar con la una función que le permita a los usuarios añadir capítulos y subtítulos para sordos en sus videos o insertarlos en sitios web y en medios sociales.</p> <p>Debe ofrecer asistencia mediante API para integración con aplicaciones de terceros.</p> <p>Debe ser capaz de grabar en alta definición 720p30 desde cualquier dispositivo SIP.</p> <p>Debe tener la función de compartir información a través de comentarios o chats.</p> <p>Debe permitir ampliar la capacidad de transmisión por secuencias con la función de multidifusión, ahorrando así costes en ancho de banda.</p> <p>Debe ser capaz de cambiar fácilmente de una presentación a otra durante la reproducción.</p> <p>Debe permitirle la posibilidad de crecimiento según las necesidades futuras</p> <p>Debe estar basado en S.O. Linux, con refuerzo de seguridad y compatible con IPv6.</p> <p>El sistema debe ser capaz de grabar/transmitir fuera de una llamada, punto a punto o multipunto.</p> <p>Debe tener la función de transcodificación sobre la marcha para reducir la tasa de bits en transmisión en vivo.</p> <p>El sistema debe ser capaz de archivar e importar videos en alta definición de hasta 1080p30.</p> | | |
|---|--|--|

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | |
|---|--|--|
| <p>Debe tener la posibilidad de insertar videos en páginas web.</p> <p>Debe tener compatibilidad con BFCP para transmisiones de presentaciones en grabaciones basadas en SIP.</p> <p>Debe contar con la función de recuperación de paquetes perdidos para transmisiones de video.</p> <p>Debe permitir la transmisión por secuencias en vivo: unidifusión y multidifusión.</p> <p>Debe tener la función de alternar los Layouts de las presentaciones.</p> <p>Debe contar con los siguientes formatos de audio y video: Alta definición, relación de aspecto de 16:9, Vídeo H.264, audio AAC-LC y G.711</p> <p>Debe permitir realizar preguntas por medio de chat de texto en tiempo real.</p> <p>Debe contar con una interfaz de usuario multilingüe (10 idiomas).</p> <p>Debe admitir metadatos de video, comentarios y descargas.</p> <p>Debe permitir la edición de miniaturas y debe permitir adjuntar archivos a las páginas de los videos.</p> <p>Debe tener la función de búsqueda avanzada.</p> <p>Debe permitir añadir capítulos a la línea temporal de los videos.</p> <p>Debe tener compatibilidad con direcciones URL fijas.</p> <p>El sistema debe tener la función de minimizar el uso de ancho de banda entre sitios para la reproducción en vivo.</p> <p>Debe tener la función de activar una clave de grabación para evitar grabaciones sin autorización.</p> <p>Debe iniciar la grabación con tal solo presionar un botón.</p> <p>Compatibilidad con protocolos FTP/NAS/NAT.</p> <p>Debe permitir al administrador supervisar o finalizar la sesión de transmisión o de grabación en curso.</p> <p>Soporte de usuarios y grupos de directorio LDAP locales y corporativos.</p> | | |
|---|--|--|

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | | |
|---|---|----|---|
| | <p>Compatibilidad con transcodificación sin conexión. Debe tener la función de restablecimiento a fábrica. Servidor capaz de soportar expansión a 1000 espectadores en alta definición, 1 Tb de almacenamiento replicado.</p> <p>NOTA: La Universidad cuenta con 6 equipos de Videconferencia Lifezise room 220 por lo que el servidor de grabación y transmisión debe ser compatible con estos equipos.</p> <p>Garantía: 3 años de fábrica</p> | | |
| 6 | <p>Equipo para Videoconferencia, con las siguientes características mínimas:</p> <p>El sistema de videoconferencia debe manejar una calidad de video de 1080p30 en todos sus componentes. Además debe contar con control de cámara remota y local para llamadas.</p> <p>El sistema de videoconferencia debe permitir llamadas en estándares H.323 y SIP.</p> <p>El sistema de videoconferencia debe traer integrado por arquitectura un multipunto de hasta 8 participantes simultáneos. Esto sin la necesidad de licencias adicionales.</p> <p>El sistema de videoconferencia debe permitir integrar 2 pantallas en alta definición completa (1080p)</p> <p>El sistema de videoconferencia debe solicitar una contraseña de nivel de administrador y usuario por interfase web.</p> <p>Debe tener la posibilidad de desactivar servicios HTTP, SSH y Telnet.</p> <p>Debe ser capaz de almacenar hasta 1000 entradas de directorio local y contar con funciones de almacenamiento, bloqueo, eliminación de lista de llamadas, notificación de llamadas perdidas y búsqueda de directorio de detección automática.</p> <p>Debe ser compatible con los siguientes estándares</p> | UD | 1 |

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | |
|--|--|--|
| <p>de video: H.264, H.263, H.263+, H.221, H.224, H.225, H.231 y H.239/BFCP, H.241, H.242, H.245, H.281, RFC 3261, RFC 3264, RFC 2190, RFC 3407 y RFC 2833.</p> <p>El sistema de videoconferencia debe procesar llamadas desde 128Kbps – 8Mbps (punto a punto) / 128Kbps – 2 Mbps (Multipunto por llamada)</p> <p>El sistema de videoconferencia debe incluir una cámara de alta definición completa (1080p) con al menos 70 grados para el ángulo de campo y una resolución de 1920X1080p60 con al menos 10X de Zoom óptico. La cámara debe tener enfoque automático y control de ganancia automático. Debe permitir preestablecer al menos 10 posiciones predefinidas.</p> <p>Debe tener la capacidad de soportar 2 cámaras de alta definición completa.</p> <p>Debe incluir una interfaz de micrófono- parlante para conferencia con audio HD totalmente integrado alimentado directamente por el códec de video y con una interfaz de usuario en pantalla táctil. El micrófono- parlante debe ser compatible con frecuencias de 90 Hz a 22 kHz. 2</p> <p>El sistema de videoconferencia debe soportar el formato 16:9 sin modificaciones artificiales.</p> <p>El sistema de videoconferencia debe tener al menos las siguientes entradas de video. 1 x cámara de alta definición (720p30)</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 2 x entrada de video de alta definición (1080p30/720p30)➤ 1 x entrada de DVI-I (compatible con HDMI/VGA)➤ 1 x entrada de componentes o 1 entrada compuesto➤ 1 x entrada de S-Video <p>El sistema de videoconferencia debe tener al menos las siguientes salidas de video.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 1 x salida de video de alta definición | | |
|--|--|--|

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | |
|---|--|--|
| <p>(1080p30/720p60)</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 1 x salida de DVI-I (1080p30/720p60) <p>El sistema de videoconferencia debe tener capacidad para audio en alta definición con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Ocultación de pérdida de paquetes GIPS NetEQ➤ Dúplex completo para permitir conversaciones naturales.➤ Cancelador de eco interno para llamadas libres de eco.➤ Control automático de ganancia.➤ Reducción automática de ruidos. <p>El sistema de videoconferencia debe tener capacidad de soportar los siguientes estándares de audio.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ G.711➤ G.722➤ G.722.1➤ G.722.1 C➤ G.728➤ G.729➤ MPEG-4-AAC-LC <p>El sistema de videoconferencia debe tener al menos las siguientes entradas de audio: • 2 x entradas de línea estéreo (3,5 mm)</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 1 x RJ-45➤ 1 x entrada de micrófono - dos canales (3,5 mm)➤ 2 x entradas de vídeo HD➤ 1 x entrada DVI-I➤ 1 x entrada de cámara de alta definición 3 <p>El sistema de videoconferencia debe tener las siguientes salidas de audio.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ 1 x RJ-45➤ 1 x salida de línea estéreo (3.5mm)➤ 1 x salida de vídeo HD➤ 1 x salida DVI-I <p>La interface de usuario del sistema de videoconferencia debe tener contar con.</p> | | |
|---|--|--|

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | | |
|---|--|----|----|
| | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interfaz de usuario sensible al contexto. ➤ Administrador de llamadas de interfaz de usuario gráfica ➤ Compatible con varios idiomas ➤ Modo No molestar ➤ Compatibilidad de paso serie RS-232 <p>El sistema de videoconferencia debe tener capacidad de compartir contenido durante llamadas punto a punto o multipunto.</p> <p>El sistema de videoconferencia debe ser compatible con otros sistemas de videoconferencia de diferentes marcas que utilicen estándares abiertos de la industria.</p> <p>Debe tener detección automática del ancho de banda.</p> <p>Debe tener compatibilidad con LDAP y cumplir los requisitos H.350</p> <p>Debe admitir marcación URI de H.323</p> <p>Garantía: 3 años de fábrica</p> | | |
| 7 | <p>Unidad interrumpida de alimentación (UPS), con las siguientes características mínimas:</p> <p>Potencia de Salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 600 Vatios / 1000 VA <p>Conectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 Puertos de respaldo y 4 puertos de protección <p>Salida nominal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 120V <p>Conexiones de salida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NEMA 5-15R (mínimo 50% respaldo batería) <p>Entrada de Voltaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 120V <p>Enchufe dispositivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NEMA 5-15P <p>Largo de cable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor a 1,5 mts <p>Comunicación dispositivo:</p> | UD | 24 |

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• USB, Ptanlla LCD, botones de control, alarma audible <p>Cumplimiento normas ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none">• FCC, energy star <p>Garantía:</p> <ul style="list-style-type: none">• 3 años | | |
|--|---|--|--|

*****Nota importante:** El oferente que esté interesado en participar en la línea 1 deberá participar de forma obligatoria en la línea 2 de este cartel. Lo anterior, debido a que estas líneas deben ser adjudicadas al mismo proveedor, por consiguiente en la evaluación de precios se tomará como monto ofertado la suma de los precios totales de las líneas ya mencionadas.

VI. Condiciones Invariables:

1. Vigencia de la oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor 45 días hábiles.

2. Plazo para adjudicar

La Universidad tomará hasta 24 días hábiles para adjudicar.

3. Monto y plazo de la garantía de participación

3.1. La garantía de participación será de un 1% (Uno por ciento) del monto total ofertado, misma que podrá ser rendida mediante las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa o depositada en la siguiente cuenta bancaria: # 100-01-002-014529-6 del Banco Nacional de Costa Rica.

3.2. Debe de indicar en el detalle del depósito “Garantía de Participación de la Licitación Abreviada N°. 2014LA-000009-UTN”, y debe ser otorgada en la misma moneda en la cual se cotizó la oferta. La vigencia debe ser por 60 días naturales y comienza a correr a partir del momento en que se efectúe el depósito.

3.3. Es una obligación del oferente, mantener vigente la garantía de participación, mientras el acto de adjudicación queda en firme.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

- 3.4.** Si la garantía de participación es presentada por medio de cheque del Sistema Bancario Nacional, sólo se aceptarán si son certificados o de gerencia.
- 3.5.** Cuando se trate de dinero en efectivo o de títulos valores de inversión endosada a nombre de la Administración, el oferente debe señalar en forma expresa la vigencia de su garantía.
- 3.6.** La Garantía de participación será devuelta a petición de los oferentes no adjudicados, dentro de los 08 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación y al proveedor adjudicado, una vez que deposite la garantía de cumplimiento. Cuando la garantía se haya rendido en efectivo, la devolución se realizará mediante depósito en la cuenta bancaria suministrada para tales efectos.

4. Monto y plazo de la Garantía de cumplimiento

- 4.1.** La garantía de cumplimiento será de un 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado con una vigencia de 90 días naturales adicionales, a partir de la fecha probable de aceptación de los bienes a satisfacción de la Universidad Técnica Nacional. La misma deberá entregarse en la administración a los cinco (5) días hábiles posteriores al comunicado de adjudicación en firme.
- 4.2.** La misma podrá ser rendida de la siguiente manera: depositada a la cuenta # 100-01-002-014529-6 del Banco Nacional de Costa Rica o por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

5. Lugar de entrega

En la Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Proveeduría Institucional, ubicada en Villa Bonita de Alajuela, edificio Administración Universitaria, 300 metros sur de la entrada principal de Pastas Roma.

6. Plazo de entrega

El plazo de entrega máximo será de 22 días hábiles a partir de la entrega de la orden de compra.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

7. Garantía de funcionamiento

- 7.1. La garantía de fábrica de los equipos deberá ser la indicada en cada una de las líneas, la misma será contada a partir del recibido conforme y por escrito por parte de la Universidad Técnica Nacional.
- 7.2. El adjudicatario debe entregar el certificado de garantía original o copia autenticada por la autoridad competente del fabricante, esta certificación deberá ser firmada por el representante legal autorizado para tal acción. No se aceptan firmas de vendedores o encargados de cuenta. La Universidad Técnica Nacional se reserva el derecho de verificar los certificados de garantía con el fabricante.
- 7.3. El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía técnica de los equipos y deberá especificar también las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.
- 7.4. Durante el 20% del tiempo inicial de la garantía del equipo o los equipos que presenten 3 o más fallas en las calidades o desperfectos no serán reparados, sino que deben ser reemplazados por equipos nuevos sin costo adicional para la Universidad, en un plazo máximo **de 3 días hábiles**.
- 7.5. La Universidad Técnica Nacional se reserva el derecho para que sus técnicos comprueben durante el plazo de la garantía de los equipos, la presencia y la calidad de los componentes internos de los equipos que se adquieran, la mejora tecnológica ofrecida o instalen componentes dentro de los equipos tales como discos duros, tarjetas de red y otros. Esta verificación durante la garantía impide que los técnicos de la Universidad realicen cualquier tipo de reparaciones.

8. Garantía de repuestos y soporte técnico:

- 8.1. Para brindar la garantía de fábrica el oferente debe ser Centro de Servicio o Taller Autorizado en Costa Rica o estar adscrito a un esquema de soporte y servicio en Costa Rica, directamente con el fabricante del equipo ofertado. Se deben incluir los documentos de comprobación.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

- 8.2.** Este Centro de Servicio o Taller Autorizado o la adscripción al esquema de soporte y servicio directo con el fabricante debe estar a cargo de al menos un técnico profesional, con experiencia mínima de un año, entrenado por el fabricante en instalación, configuración y mantenimiento del equipo ofertado y disponer de todas las herramientas especializadas necesarias para dar su servicio. Se deben incluir los atestados del personal técnico profesional.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

9. Certificaciones

Los oferentes deben aportar obligatoriamente las siguientes certificaciones y documentación. Para cada equipo ofertado debe indicar el **Número de Modelo Regulatorio (Regulatory Model Number)**.

- 9.1. El oferente debe aportar copia del certificado vigente como Distribuidor Autorizado directo del fabricante, que asegure la efectiva “Garantía de Fábrica” del equipo ofrecido.
- 9.2. El fabricante debe indicar el conocimiento y experiencia en productos y servicios de la empresa, adquiridos a través de certificaciones técnicas y comerciales, así como el grado de compromiso que existe con la empresa como distribuidor autorizado directo. Esta certificación debe ser dirigida a la Universidad Técnica Nacional e incluir la marca y el modelo del equipo que es ofrecido, con una antigüedad no mayor de 3 meses de emitida.
- 9.3. El adjudicatario debe entregar el certificado de garantía original o copia autenticada por la autoridad competente del fabricante, esta certificación deberá ser firmada por el representante legal autorizado para tal acción. No se aceptan firmas de vendedores o encargados de cuenta.
- 9.4. **Cumplimiento de normas eléctricas (FCC):** El oferente debe aportar para todas las líneas copia del Certificado de Cumplimiento o Carta de Conformidad vigente de cumplimiento de los requerimientos de la Parte 15 clase B “JBC-Computing Device/Personal Computer” y “JBP Computing Device Peripheral” de la norma FCC (Federal Communications Commission), en dispositivos eléctricos y electrónicos, para garantizar que tengan una radio frecuencia suficientemente baja, previendo radiaciones que podrían afectar la Salud humana. Se debe indicar:
 - **Número de identificación** asignado por esta norma a los componentes computadora (CPU) y monitor (en caso de no estar integrado), según la marca y el modelo ofrecido y
 - **Número de modelo** asignado por la empresa, correspondiente a la descripción de la computadora (CPU) y monitor (en caso de no estar integrado) ofrecido.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

- 9.5. Certificación de Normas Seguridad y Funcionamiento (UL): Norma 60950-1:** El oferente debe aportar para todas las líneas copia del certificado vigente de cumplimiento de pruebas del producto eléctrico en seguridad y funcionamiento, según el estándar Norma 60950-1, de acuerdo a las Organizaciones de Seguridad Estadounidense Ocupacional: Administración de Salud (OSHA) y el Consejo de Normas de Canadá (SCC). El certificado es emitido por “Underwriters Laboratories Inc. (UL)” ó “Canadian Standard Association (CSA). Esta certificación debe incluir el computador (CPU) y el monitor (en caso de no estar integrado), según la marca y el modelo del equipo certificado y se debe aportar una para cada computador (CPU) y monitor (en caso de no estar integrado), según la marca y modelo del equipo ofrecido.
- 9.6. Cumplimiento de normas de gestión medioambiental:** El oferente debe aportar copia del Certificado del sistema de gestión medioambiental, vigente a la apertura de las ofertas, según las normas **ISO 14001**. Esta certificación debe ser referente a la planta de procedencia del producto ofrecido y aportar declaración jurada, expresando claramente que el equipo de marca y modelo ofrecido procede de la planta certificada.
- 9.7. Certificación de cumplimiento de normas de seguridad y calidad:** El oferente debe aportar copia del certificado de su sistema de gestión de calidad, vigente a la apertura de las ofertas, según las normas **ISO 9001 ó ISO 9002 (versión 1994)**, según corresponda o bien de la norma ISO 9001-2000. Esta certificación debe ser referente a la planta de procedencia del producto ofrecido y aportar declaración jurada, expresando claramente que el equipo de **marca y modelo** ofrecido procede de la planta certificada.
- 9.8. Lista de Clientes:** Una lista de los clientes del sector público y/o privado que hayan adquirido equipo igual o similar al solicitado durante los últimos dieciocho meses, de la marca ofrecida y dándole garantía. Puede hacer mención de proyectos con estos clientes si los hubiere. Esta información debe completarse según el siguiente cuadro:

| Institución o Empresa | Contacto * | Equipo Marca y Modelo | Cantidad | Fecha de la venta |
|-----------------------|------------|-----------------------|----------|-------------------|
|-----------------------|------------|-----------------------|----------|-------------------|

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

*En el espacio para el contacto debe incluirse la persona para constatar la información, este debe incluir teléfono, fax, correo electrónico.

9.9. Cumplimiento de manejo de reciclaje y tratamiento de desechos electrónicos: El oferente debe aportar certificación que demuestre que cuenta con un manejo de reciclaje y tratamiento de desechos electrónicos, con no más de tres meses de emitida. El manejo y tratamiento debe realizarse en el país, exportarlo o subcontratarlo. La empresa debe demostrar el reciclado y tratamiento efectivo adscrito en Costa Rica a un esquema con compañías certificadas en reciclaje y tratamiento de desechos electrónicos.

Para lo anterior, las empresas deben manejar cuatro métodos de reciclaje:

- Desmontaje y separación manual de los componentes del aparato.
- Reciclaje mecánico: extracción y triturado de materiales.
- Incineración y refinado, para la recuperación de materiales.
- Reciclaje químico, de metales preciosos (oro, plata...) de las placas de circuitos impresos.

Se debe entregar la documentación que demuestre la ejecución de los cuatro métodos anteriores.

VII. Requisitos y Condiciones Invariables

El proveedor interesado deberá presentar una declaración jurada que indique lo siguiente:

1. El equipo ofrecido por su empresa es totalmente nuevo y no contiene partes reconstruidas o reparadas.
2. El fabricante respaldará el tiempo de garantía que el oferente proporciona en los equipos ofertados.
3. Garantiza la existencia oportuna en el país, de partes y repuestos durante el pe-

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

ríodo de garantía del equipo ofertado.

4. Existe compatibilidad total de los equipos y sus componentes (hardware y software) con los sistemas operativos que se indiquen.
5. Cuenta con un sistema informatizado debidamente constituido, en el cual debe registrar toda llamada de recepción de solicitud de servicios, donde la Universidad pueda hacer sus reportes y se le asigne un consecutivo de control.

El sistema de cómputo debe almacenar el número de serie, la garantía vigente del equipo, la persona encargada en la Universidad Técnica Nacional que debe contactar el técnico de la empresa en el momento de atender la falla.

Además, en el momento de atención de la falla, el técnico debe entregar una fórmula con: fecha y hora de la recepción de la llamada, fecha y hora de atención, nombre de la persona que reporta la falla, número de consecutivo de control asignado en el momento en que se realiza el reporte inicial, nombre del técnico que realizó la reparación y un detalle de las reparaciones efectuadas a los equipos. En caso de cambio de dispositivos deberá especificar claramente, cuál o cuáles fueron cambiados.

6. El equipo ofertado es nuevo, no contiene partes reconstruidas, reparadas, modificadas, transformadas o alteradas de cualquier forma después de producido.

Todas las declaraciones juradas deben de ser certificadas por un notario público.

VIII. Condiciones Generales

1. Forma de pago:

- 1.1. Se realizará a los 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final.
- 1.2. Se efectuará un único pago por medio de transferencia electrónica por lo que deberán adjuntar en la oferta el número de cuenta y el número de cuenta cliente donde se realizaría el pago.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

- 1.3. La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. Clausula penal:

Por cada día hábil de atraso en la entrega de la (s) o las línea (s), se estará cobrando un 0,5% sobre el monto total adjudicado; con un máximo de un 25% que es cuando se estaría ejecutando la garantía de cumplimiento. Lo anterior, aplicando el debido proceso sumario, y debido a que la Universidad le urgen los equipos para abastecer a los funcionarios y estudiantes de la herramienta de trabajo.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

3. Factores de evaluación:

Para la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta los siguientes factores:

Tabla 1
Factores a Evaluar

| Factor | | Puntos |
|---------------|--|------------|
| A | Precio | 90 |
| B | Experiencia de la empresa con la marca | 10 |
| Total: | | 100 |

A. Precio (90 puntos):

Se calificará el precio según la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{P_{\min}}{P_{\text{oferta}}} * PT \quad PP = \frac{P_{\min}}{P_{\text{oferta}}} * PT$$

Dónde:

PP: Puntaje por Precio.

P_{oferta}: Precio de la oferta en estudio.

P_{min}: Menor precio ofrecido de los equipos elegibles

PT: Máximo “puntaje por precio alcanzable” (Ver Tabla 1, Fila A)

B. Experiencia de la empresa con la marca (10 puntos):

Se evaluarán los años que tiene el oferente de experiencia real con la marca ofertada para este trámite, el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

| Años de Experiencia | Puntos Correspondientes |
|---------------------|-------------------------|
| Mayor o igual a 7 | 10 |

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

| | |
|-----------------------------------|---|
| Mayor o igual a 5 pero menor de 7 | 7 |
| Mayor o igual a 3 pero menor de 5 | 4 |
| Mayor o igual a 1 pero menor de 3 | 2 |

Para acreditar la experiencia señalada el oferente deberá presentar una certificación del fabricante en los equipos donde se especifique el tiempo en años que lleva en la venta y distribución de la marca de los equipos ofertados.

4. Evaluación y comparación de ofertas:

- 4.1. Serán evaluadas únicamente las ofertas técnica y legalmente admitidas.
- 4.2. Respecto a la información, es claro que la UTN se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento sin previo aviso, y confirmar los datos que a su juicio, se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.
- 4.3. Todas las ofertas recibidas se calificarán en forma separada para la línea ofertada.
- 4.4. Para efectos de los análisis de las ofertas presentadas en dólares americanos se tomara el tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar americano al tipo de venta oficial del Banco Central de Costa Rica del día de la recepción de las ofertas.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

5. Aspectos generales de la evaluación

- 5.1. **Base de calificación:** La máxima cantidad que pueda obtener un oferente es de 100 puntos. La oferta elegible que obtenga el mayor puntaje será la adjudicada.
- 5.2. **Criterios para el redondeo:** Para los cálculos de puntaje se utilizarán dos decimales.
- 5.3. **Criterio de desempate:** En caso de empate la Administración convocará por escrito con tres días de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes de los oferentes que se encuentren en situación de empate, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en la Proveeduría Institucional. Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra “adjudicatario”, el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

6. Aprobación de los equipos adjudicados

- 6.1. **Verificación de materiales adjuntos:** La empresa adjudicataria debe entregar todos los controladores necesarios con su respectiva licencia, CD's, y otros para ser reinstalado en caso necesario. Los controladores corresponderán al sistema operativo que especifique cada línea.
Deben incluir los manuales de configuración, programas y otros materiales (CD's, cables, entre otros) para todos los dispositivos ofrecidos, los cuales son requeridos para la instalación apropiada y mantenimiento del equipo, entendiéndose que todo el material sea original (no se aceptan copias).
- 6.2. Para el caso de las portátiles, éstas deben incluir el maletín.
- 6.3. **Evaluación de los equipos:** La evaluación de éstos equipos se realizará de la siguiente manera:
 - 6.3.1. **Comprobación de cumplimiento de los requerimientos solicitados y adjudicados en el cartel:** La Dirección de Informática, será la encargada de

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

recibir, y verificar que los equipos cumplan de acuerdo con los requerimientos exigidos. De presentarse fallas en los mismos, el adjudicatario deberá proceder, bajo su costo y responsabilidad, con supervisión de la Universidad Técnica Nacional, a sustituirlos por nuevos.

6.3.2. Comprobación de la calidad de los equipos: Se comprobará la calidad del equipo adjudicado de acuerdo a sus características absolutas y universalmente reconocidas, así como el buen funcionamiento físico de los equipos.

7. Mantenimiento correctivo

Las condiciones para brindar el mantenimiento correctivo serán las siguientes:

- 7.1. El tiempo transcurrido entre el reporte de la falla del equipo y la atención de la misma no deberá ser mayor a 24 horas para el Área Metropolitana y 48 horas para aquellos equipos instalados en las Sedes Regionales ubicadas fuera del Área Metropolitana (Sedes: Balsa de Atenas, Puntarenas Centro, Ciudad Quesada, Cañas Guanacaste). Horario para todas las sedes: de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.
- 7.2. Si el reporte se hace un viernes o el día anterior a un feriado, la falla se debe atender a más tardar el día hábil inmediato, a primera hora, según el horario de la Universidad Técnica Nacional.
- 7.3. El tiempo transcurrido entre la atención de la falla y su respectiva solución no deberá ser mayor de dos días hábiles, en caso contrario el adjudicatario debe instalar un equipo temporal con características iguales o superiores al equipo dañado. La devolución del equipo original no deberá ser mayor a un plazo de 15 días naturales.

8. Literatura

Las ofertas deben acompañarse de catálogos y panfletos técnicos originales, que indiquen claramente las características de los equipos, en idioma español prioritariamente o en inglés.

9. Manuales de servicio

El adjudicatario deberá entregar, conjuntamente con los equipos, los manuales de

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

servicio, mantenimiento y reparación, en idioma español prioritariamente o en inglés.

10. De los programas (Software) y manuales requeridos:

El adjudicatario deberá proporcionar los manuales y programas originales para el uso y configuración de los equipos y componentes, así como controladores necesarios para las tarjetas de vídeo, tarjetas de red, tarjeta de sonido y otros componentes incorporados en la tarjeta madre. Los controladores que deben incluirse serán los necesarios para trabajar con el sistema operativo requerido o solicitado de cada renglón de la contratación según corresponda.

11. Estructura de la Oferta

Todas las ofertas deben venir foliadas y con índice después de la portada que referencie cada parte de la oferta con el fin de que permita un fácil y más rápido análisis de las mismas. La estructura deberá ser preferiblemente la siguiente:

- 11.1.** Portada con un encabezado que haga referencia a la Universidad y número de licitación, debe contener todos los datos de la empresa (medios de contacto, cédula jurídica, etc). Los timbres deben de ir pegados con goma en la portada.
- 11.2.** Oferta económica que incluya descripción de los bienes y precios unitarios y totales (por línea y grupo de líneas), oferta alternativa.
- 11.3.** Plazo de entrega, vigencia de la oferta, etc.
- 11.4.** Declaraciones juradas del capítulo VII, certificaciones de los equipos, normas de calidad y certificaciones del fabricante.
- 11.5.** Aspectos legales tales como declaraciones juradas, certificación CCSS y FODESAF, personerías, etc.
- 11.6.** Fichas Técnicas.
- 11.7.** Cuadro Resumen.
- 11.8.** Cualquier otro documento no mencionado.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

12. Cuadro Resumen:

Se debe aportar un resumen dentro de la oferta completando el cuadro siguiente: (ESTE REQUISITO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

| Línea | Descripción detallada | Precio Unitario | Precio Total | Garantía | Certificaciones Aportadas |
|-------|-----------------------|-----------------|--------------|----------|---------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |

Adicionalmente, se debe aportar este cuadro en formato Excel en un CD dentro del sobre de la oferta.

13. Presentación de la oferta:

- 13.1. La oferta deberá presentarse en la Unidad de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional de la UTN, en sus instalaciones ubicadas en Villa bonita de Alajuela, 300 metros al sur de Pastas Roma (Antiguo CEFOF).
- 13.2. La oferta deberá presentarse por escrito, en sobre cerrado rotulado con el número y el objeto de la contratación. Toda oferta deberá presentarse en papel tamaño carta, en original, CD y una copia idénticas debidamente foliadas, sin empastar en carpeta amarilla perforadas al margen izquierdo y sujetas con prensa plástica, con la firma del oferente o de su representante legal, sin tachaduras ni borrones. Cualquier corrección u omisión deberá realizarse mediante nota. Además, deberán de presentar una copia idéntica de la oferta en digital y en formato Word.
- 13.3. Nombre y dirección de la casa oferente y según sea el caso, del exportador, del apoderado, del representante o distribuidor en Costa Rica, con indicación del nombre, cédula, dirección y posición del firmante dentro de la empresa.
- 13.4. Número de cédula jurídica.
- 13.5. El oferente debe indicar en su oferta un número de fax, para recibir notificaciones, caso contrario, se tendrá por notificado en el transcurso de 24 horas.
- 13.6. Descripción completa del bien indicando marca, modelo, garantía.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

- 13.7. El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento).
- 13.8. Debe adherir a la oferta un timbre de la Ciudad de las Niñas de ¢20,00 y un timbre de ¢200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.
- 13.9. Igualmente se acompañaran fotocopias de los documentos complementarios de la oferta.

14. Documentación necesaria:

- 14.1. Certificación sobre la personería jurídica de la sociedad mercantil o copia de la cédula de identidad en caso de persona física.
- 14.2. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa). La información completa se encuentra disponible en la página Web y específicamente en el módulo de Contratación Administrativa: <http://www.utn.ac.cr/>.
- 14.3. Declaración jurada que no le alcanzan, al oferente, las prohibiciones para contratar con la Universidad Técnica Nacional, que se refiere el numeral 22 de la Ley de Contratación Administrativa y en los Artículos 19 y 20 del Reglamento.
- 14.4. Declaración jurada que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el art No. 65 a del Reglamento.

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

- 14.5. Cualesquiera otros documentos que se considere oportuno acompañar, según la naturaleza del objeto licitado y el tipo de licitación que se haya promovido.
- 14.6. El oferente debe estar al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS y FODESAF, o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 14.7. Declaración jurada que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones, y con una copia digital. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
- 14.8. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, salvo que se indique lo contrario. La Universidad Técnica Nacional se encuentra exenta de los mismos, según Artículo No. 13 de la Ley No. 8638, del 14 de mayo de 2008 y publicada el 14 de junio de 2008.
- 14.9. La empresa adjudicada debe realizar los trámites para la exoneración de los equipos, los documentos serán firmados y autorizados por el representante legal de la Institución (Rector), posterior a ello la empresa adjudicada deberá finalizar el trámite de exoneración de los equipos. El plazo mínimo para que la Universidad entregue los documentos de exoneración firmados por el representante legal será de tres días hábiles a partir del recibido de los mismos.

15. Regulaciones que deben observarse:

Los participantes deberán cumplir con lo que establece la Ley de la Contratación Administrativa, su Reglamento y otras leyes pertinentes.

16. Incumplimientos para todas las líneas:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del cartel, la oferta o del contrato, la Universidad Técnica Nacional se arroga el derecho de rescindir y/o resolver unilateralmente el contrato, sin responsabilidad alguna para la Institución y sin perjuicio de la aplicación de la normativa correspondiente.

Unidad Contratación Administrativa
Proveeduría Institucional

Unidad Contratación Administrativa

Proveeduría Institucional

17. Derecho de modificación unilateral y contrato adicional

La Administración se reserva el derecho de utilizar la opción de compra de conformidad con lo que establece el artículo 200 y 201 del Reglamento de Contratación Administrativa.

| | | | |
|----------------------------------|---|-------------------------------------|--|
| Analista Responsable: | Licda. Katherine Herrera Chaves kherrera@utn.ac.cr 17 de junio de 2015 | Teléfono: Fax: | 2435-5000 Ext: 8634 ó 8630 2430-3496 |
|----------------------------------|---|-------------------------------------|--|

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento

Lic. Miguel González Matamoros
Director, Proveeduría Institucional